

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0028**

Fecha: 25/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2017	31 10 019 00210	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALVARO HERNAN MARTINEZ ORTIZ	JOHANA CAROLINA GOMEZ ENDARA	Auto que resuelve solicitud razón por la que el Despacho se abstendrá de dar trámite a dicha excepción previa propuesta	24/02/2021
11001 2017	31 10 019 00210	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALVARO HERNAN MARTINEZ ORTIZ	JOHANA CAROLINA GOMEZ ENDARA	Auto que resuelve solicitud REPONER el numeral 4 del auto de fecha 9 de diciembre de 2019, por lo anteriormente expuesto - NEGAR la solicitud de suspensión del proceso visible a folio 28, - . ORDENAR a la parte demandada allegar la sentencias a las que se hace referencia en el numeral anterior	24/02/2021
11001 2017	31 10 019 00955	Ordinario	ANA VICTORIA MACHADO CUERVO	HEREDEROS DE ALFONSO CALDERON	Auto que resuelve solicitud SENÁLESE el día 13 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P - revio a resolver sobre el decreto de la medida cautelar solicitada, la parte demandante deberá prestar caución por la suma de \$27.255.780, conforme lo dispone el numeral 2 de la norma en cita, para lo cual se concede un término de diez (10) días.	24/02/2021
11001 2018	31 10 019 00533	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALFONSO CALDERON	ELVIA MARIA MARTINEZ DE CALDERON	Auto que resuelve solicitud NIEGUESE lo solicitado en escritos que fueran remitidos al correo institucional los días 18 de diciembre de 2020 y 13 de enero de 2021	24/02/2021
11001 2018	31 10 019 00838	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MYRIAM PEREZ VEGA	PAULA ANDREA RADA PINZON	Auto que resuelve solicitud SENÁLESE el día 3 DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A. M., a fin de que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos prevista en la norma en cita	24/02/2021
11001 2020	31 10 019 00167	Ordinario	FLOR MARINA VARGAS BUITRAGO	CARLOS ENRIQUE MARIÑO DUARTE	Auto que rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO la demanda por falta de jurisdicción, según se expresó en la parte motiva de esta decisión -ENVIAR el presente asunto al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que sea nuevamente sometido a reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito	24/02/2021

ESTADO No. 0028

Fecha: 25/02/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO